

**RESOLUCION No. 35**  
**12 de diciembre de 2024**

**Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA.**

**El Gerente de la ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA.,** en uso de sus atribuciones legales y en especial conferidas y,

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad".
2. Que el Código de integridad de la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA.** se implementa teniendo en cuenta los lineamientos de Función Pública, específicamente de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano y el Equipo de Cambio Cultural. A través de los valores de Honestidad, lealtad, compromiso, respeto y justicia que debe regir la conducta generando una cultura de comportamiento y actitud por parte de los servidores públicos.
3. Que con la expedición del Decreto N° 1499 de 11/09/2017, llevó a la administración de la ESE a que se planteara la necesidad de crear un Código de Integridad que resalte la ética pública y la promoción de la transparencia, de manera activa que ayude e incentive a las buenas prácticas de los sus servidores públicos frente a la comunidad.
4. Que la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA,** como entidad descentralizada del orden municipal, establece como responsabilidad del Comité de Integrado de Planeación y Gestión el cual integra las funciones del comité del código de integridad, aprobar las políticas, estrategias y reglas de actuación que deberá seguir la Entidad en desarrollo de todas las actividades de conducta que regirá el personal vinculado, en el desarrollo de las actividades de la Institución y a los ciudadanos" basada en el marco de la política de integridad del MIPG.
5. Que se hace necesario adoptar en la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA,** el código de Integridad el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y o contratistas, con el fin de orientar la integridad del comportamiento del servidor público frente a los ciudadanos del país.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Adoptar el contenido del Código de Integridad de la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA**, de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo al Decreto N° 1499 de 11/09/2017.

**ARTICULO 2.** DEL CONTENIDO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD, el presente tendrá el siguiente contenido

1. Presentación
2. Valores de integridad

**ARTICULO 3.** CONSTRUCCION Y SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO

Los valores de este código serán de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA**.

Se hará publicación del código en áreas visibles que permitan la diaria socialización de los valores, se implementaran actividades lúdicas de capacitación que permitan la socialización del Código Integridad.

**ARTICULO 4.** Difundirlo a todas las personas que laboran en la institución

**ARTICULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en COLOMBIA - HUILA, el 12 de diciembre del 2024.



**EDUARDO MAHECHA REYES**  
Gerente

## 1. PRESENTACION

El Gobierno Nacional, a través del Decreto N° 1499 de 11/09/2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, inició la implementación del nuevo Código de Integridad del Servicio Público. La **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ - HUILA.GANTE - HUILA**, en un proceso colectivo que contó con la participación de los funcionarios de la institución para la creación del CÓDIGO DE INTEGRIDAD como un compromiso con la promoción de la integridad pública y el fortalecimiento de la confianza de los colombianos en el Estado.

Se considera necesario el diseño del código de integridad un documento creado de acuerdo a la necesidad de cada uno de los aspectos del valor al ser humano, así como su entorno; de esta manera construir cuidadosamente el deber del servidor político. Este código de la conducta se compone en una guía para funcionarios y/o servidores públicos con el ánimo de mejorar la atención y brindar con calidad, calidez e integridad del personal, recordándole sus obligaciones y deberes comunes a todos los que ejercen.

El código de integridad de la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ – HUILA**, está bajo unos valores previamente establecidos y los cuales estarán inmersos en el quehacer cotidiano de los funcionarios y contratistas de la entidad, resaltando siempre su compromiso institucional y laboral el cual se encamina hacia la comunidad y en su comportamiento con sus mismos compañeros para así obtener un ambiente laboral armonioso.



## 2. VALORES DE INTEGRIDAD PÚBLICA



# HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

## LO QUE HAGO:



- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.



# LO QUE NO HAGO:

- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.



# RESPE TO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



## LO QUE HAGO:



- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



# LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



# COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

# LO QUE HAGO:



- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



# LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



# DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

## LO QUE HAGO:



- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



# LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



# JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

# LO QUE HAGO:



- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

# LO QUE NO HAGO:



- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



Los servidores públicos de la **ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ – HUILA**, son personas que con vocación y orgullo trabajan duro todos los días para servir y ayudar a los Comunidad.

Lleva este Código de Integridad tan importante contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

¡Gracias por ser servidores públicos y hacerlo con orgullo!